

ASISTENCIA EN  
VIAJE Y  
**CARRETERA**



Para información adicional, visita una de nuestras oficinas convenientemente localizadas alrededor de toda la Isla e Islas Vírgenes. También puedes comunicarte con tu representante autorizado, productor, agente general o con:

**TELEMAPFRE**  
**787-250-5214**  
**1-888-835-3634 (isla)**  
[www.mapfre.pr](http://www.mapfre.pr)

**Asistencia en Viaje  
y Carretera**  
**Seguro de Auto**



 **MAPFRE**



# ASISTENCIA EN VIAJE Y CARRETERA

Existen situaciones imprevistas que surgen mientras conducimos nuestro vehículo por las carreteras del país.

Para que puedas resolver este tipo de situaciones, en MAPFRE hemos creado ASISTENCIA EN VIAJE Y CARRETERA. Una cubierta que te brinda asistencia inmediata cuando más lo necesitas que incluye:

## Cubiertas de Asistencia en Carretera

- Remolque o extracción del vehículo Remolque (hasta \$200 por ocurrencia) y extracción (hasta \$125 por ocurrencia) en caso de avería o accidente del vehículo asegurado.
- Cerrajería En caso de encierro de las llaves dentro del vehículo asegurado (hasta \$40 por ocurrencia).
- Cambio de neumático Utilizando el de repuesta del vehículo asegurado.
- Encendido del vehículo asegurado En caso de agotamiento de batería ("jump starting").
- Entrega de gasolina (Hasta 1 galón por ocurrencia).
- Traslado de los asegurados Hasta el domicilio o lugar de destino previsto.
- Transporte, almacenaje y custodia del vehículo reparado o recuperado (Hasta un máximo de \$100 por ocurrencia).
- Estadía y transportación Por inmovilización o robo del vehículo asegurado (hasta \$270 por asegurado).

## Cubiertas de Asistencia en Viajes fuera de Puerto Rico

- Asistencia médica Por lesión o enfermedad fuera de Puerto Rico (hasta \$6,000 por asegurado).
- Transporte o repatriación Por causa de enfermedad de uno de los asegurados que impida la continuación del viaje o debido al fallecimiento de un familiar o del asegurado mismo.
- Envío urgente de medicamentos
- Prolongación de la estadía Por lesión o enfermedad del asegurado.
- Localización y transporte de equipajes y efectos personales En caso de robo o extravío (hasta \$100 por ocurrencia).

## Garantías Jurídicas por accidente de tránsito fuera de Puerto Rico

- Defensa Legal (Hasta un máximo de \$10,000).
- Fianzas en procedimientos penales por accidentes de tránsito (Adelanto máximo de \$5,000).

Todo esto por tan sólo

**\$45** anuales por el primer vehículo  
y **\$25** por cada auto adicional en la misma póliza

**24 horas, los 365 días del año.**

Ciertas restricciones aplican. Cada cubierta está sujeta a otras condiciones, límites y exclusiones conforme se indican en la póliza. Para incluir otros autos, comunícate con tu representante autorizado, productor o con TELEMAFRE. Las cubiertas aquí descritas son ofrecidas por MAPFRE PRAICO INSURANCE COMPANY, aseguradora que forma parte de MAPFRE PUERTO RICO.

## Solicitud para Seguro

ASISTENCIA EN VIAJE Y CARRETERA

MAPFRE

Nombre		Sexo		M [ ] F [ ]	
Estado Civil		Lugar de Trabajo		Tel. Trabajo	
Dirección Postal		Núm. de Seguro Social			
Dirección Residencial		Fecha de Nacimiento: (MM/DD/AA)			
		Tel. Residencial			
1er. Vehículo		# serie (VIN)		Tablilla	
2do. Vehículo		# serie (VIN)		Tablilla	
3er. Vehículo		# serie (VIN)		Tablilla	
Deseo asegurar:		<input type="checkbox"/> Un auto \$45		<input type="checkbox"/> Tres autos \$95	
Forma de Pago:		CHEQUE [ ] GIRO POSTAL [ ] VISA [ ] MASTERCARD [ ]		Cart # [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	
		Fecha Exp. (M/A) /		[ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	

**Aviso:** CUALQUIER PERSONA QUE A SABIENDAS Y QUE CON LA INTENCIÓN DE DEFRAUDAR PRESENTE INFORMACIÓN FALSA EN UNA SOLICITUD DE SEGURO O, QUE PRESENTARE, AYUDARE O HICIERE PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN FRAUDULENTE PARA EL PAGO DE UNA PÉRDIDA U OTRO BENEFICIO, O PRESENTE MÁS DE UNA RECLAMACIÓN POR UN MISMO DAÑO O PÉRDIDA, INCURRIRÁ EN DELITO GRAVE Y CONVICCIÓN QUE FUERE, SERÁ SANCIONADO, POR CADA VIOLACIÓN, CON PENAS DE MULTA NO MENOR DE CINCO MIL (5,000) DOLÁRES, NI MAYOR DE DIEZ MIL (10,000) DOLÁRES, O PENAS DE RECLUSIÓN POR UN TÉRMINO FIJO DE TRES (3) AÑOS, O AMBAS PENAS, DE MEDIAN CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES. LA PENAS FIJA ESTABLECIDA PODRÁ SER AUMENTADA HASTA UN MÁXIMO DE CINCO (5) AÑOS; DE MEDIAN CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES, PODRÁ SER REDUCIDA HASTA UN MÍNIMO DE DOS (2) AÑOS.

**Declaración del Solicitante:** Por la presente declaro que he leído esta solicitud y que de acuerdo a mi mejor saber y entender, lo anteriormente manifestado es cierto. Esta información se ofrece con el fin de que la compañía me expida la póliza de ASISTENCIA EN VIAJE Y CARRETERA que estoy solicitando y para la que cualifico por mi edad y el uso que doy al vehículo. Autorizo el cargo de la prima de \$\_\_\_\_\_ a mi tarjeta de crédito.

Firma del Solicitante \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_ Agente y/o Corredor \_\_\_\_\_

Esta solicitud debe ser completada en todas sus partes para poderse procesar. Cubierta ofrecida por MAPFRE PRAICO INSURANCE COMPANY.